El campo es de todos Minagricultura	**FORMATO**	Versión: 10
	CERTIFICACIÓN Y TRÁMITE DE ORDEN DE PAGO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**F04-PR-GFI-07**
		FECHA EDICIÓN 20/04/2022

2022235 **(LEA PREVIAMENTE EL INSTRUCTIVO)**

1. CONTRATO y/o ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	20220235	2.COMPROMISO PRESUPUESTAL No.	17322	3. CDP N°	1022

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL, U OTROS:	VELANDIA CASTRO (ABOGADOS-AUDITORES-EXPERTOS) S.A.S
5. IDENTIFICACIÓN C.C. O NIT. No.	900583848-4

6. FECHA INICIO EJECUCIÓN:	7. FECHA TERMINACIÓN CONTRATO:
17/01/2022	31/12/2022

8.DOCUMENTO SOPORTE					
PAGO No.	08	de	12	PERIODO	01/08/2022 al 31/08/2022
SOLICITUD COMISIÓN No.				PERIODO	
REEMBOLSO No.				PERIODO	
FACTURA No.	FVC-95			FECHA	06/09/2022
RESOLUCION No.	N/A			FECHA	
NOMINA				PERIODO	
OTRO:				PERIODO	

9. EN ESTA CUENTA SE REALIZÓ COMPRA DE BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES	SI		NO	X	
NOTA: SI SE REALIZÓ COMPRA DE BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES ADJUNTAR ENTRADA DE ALMACEN DEBIDAMENTE FIRMADA					

10. DATOS DEL DESEMBOLSO			
REC.	CUENTA OBJETO DE GASTO	VALOR	VALOR TOTAL DESEMBOLSO O PAGO AUTORIZADO
10	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	$17.000.000	
			$17.000.000

11.CONSIGNAR EL DESEMBOLSO O PAGO EN LA CUENTA			
No. DE CUENTA	TIPO		BANCO
	AHORRO	CORRIENTE	
482300004421	X		DAVIVIENDA
ENDOSAR A:			
NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL:		C.C. ó NIT No.	
No. DE CUENTA	TIPO		BANCO
	AHORRO	CORRIENTE	

12. En calidad de supervisor(es) y/o responsable(s), manifiesto que se está cumpliendo o cumplió con el objeto contractual, comunicación de aceptación-oferta u otro y se recibió el bien o servicio a satisfacción, por lo cual se considera procedente se realice el pago o desembolso y se da el visto bueno correspondiente.	
NOMBRE SUPERVISOR (ES) y/o RESPONSABLE(S):	**VIVIANA JOSEFINA. BUELVAS CHAGUI**
DEPENDENCIA:	Asesor Despacho Ministra
FIRMA SUPERVISOR(ES) y/o RESPONSABLE(S)	
	Fecha de Firma Supervisor(es): 6 de Septiembre de 2022

USO EXCLUSIVO DE GRUPO CENTRAL CUENTAS

	FORMATO	Versión: 10
El campo es de todos Minagricultura	CERTIFICACIÓN Y TRÁMITE DE ORDEN DE PAGO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F04-PR-GFI-07
		FECHA EDICIÓN 20/04/2022

Fecha Recibido:	Hora Recibido:	Firma Recibido:

INSTRUCTIVO PARA SU DILIGENCIAMIENTO

DESCRIBA:

1. **CONTRATO y/o ACEPTACIÓN DE OFERTA No.** Escribir el número del Contrato y/o aceptación de oferta, cuyo desembolso se está autorizando, y corresponde a la numeración establecida por la Oficina de Contratos. Ejemplo. 20200221.
2. **COMPROMISO PRESUPUESTAL No:** Escriba el número del Registro Presupuestal del Compromiso, suministrado por el Grupo de Presupuesto.
3. **CDP N°-CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: Escriba el número de Certificado De Disponibilidad Presupuestal, suministrado por el Grupo de Presupuesto.
4. **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:** Nombre de la persona natural o jurídica, beneficiaria del pago, para quien se autoriza el desembolso.
5. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:** No. de Cedula de ciudadanía o No. de Nit.
6. **FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:** Escriba la fecha en la cual se da inicio a la ejecución del contrato.
7. **FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** Escriba la fecha en la cual se termina el contrato de acuerdo a la cláusula del acto administrativo.
8. **DOCUMENTO(s) SOPORTE**: Suministrar la información de acuerdo al documento que soporta el trámite, indicando el periodo.
 - **PAGO No.** (01 de 12) periodo desde (día-mes-año al día-mes-año).
 - **COMISIÓN**: No. de comisión periodo desde (día-mes-año al día-mes-año).
 - **REEMBOLSO** No. (01 al 12) periodo desde (día-mes-año al día-mes-año).
 - **FACTURA No**., Fecha (fecha de expedición de la factura día-mes-año)
 - **RESOLUCIÓN No**., Fecha (fecha de expedición de la Resolución).
 - **NÓMINA** (MADR – IDEMA) periodo (mes de la nómina a pagar).
 - **OTRO** (Parafiscales)
9. **COMPRA DE BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES:** Indique con una X si para el pago que se está tramitando se adquirieron bienes tangibles e intangibles y adjunte la entrada a almacén

 BIENES TANGIBLES: Son todos aquellos bienes físicamente apreciables, es decir, que se pueden tocar y ocupan un espacio. Ejem Papelería, edificios, maquinaria, ordenadores, automóviles, terrenos, teléfonos entre otros.

 BIENES INTANGIBLES: Son aquellos bienes que no se pueden tocar y que solo pueden ser percibidos a través del mutuo reconocimiento de ciertos derechos y obligaciones como válidas. Ejem. Licencias, Derechos de propiedad intelectual, página web, derechos de Software, Patentes, Marcas entre otros.

 NOTA: SI TIENE DUDAS SOBRE EL BIEN QUE SE ADQUIRIO POR FAVOR PREGUNTAR EN EL GRUPO DE CONTABILIDAD Y EN EL GRUPO DE ALMACEN

10. **DATOS DEL DESEMBOLSO:** Escriba los datos de acuerdo al registro presupuestal.
 - **RECURSO**: Digite el número de la fuente de Financiamiento (Recurso Presupuestal)
 - **CUENTA OBJETO DE GASTO**: Digite la cuenta que será objeto de aplicación en el gasto
 - **VALOR:** Digite el valor correspondiente que será objeto de aplicación en el gasto

11. **CONSIGNAR EL DESEMBOLSO O PAGO EN LA CUENTA:**
 - **No. DE CUENTA**: Escribir el número de cuenta en la cual se depositarán los recursos.
 - **TIPO:** Marcar con una "X" el tipo de cuenta sea de ahorro o corriente.
 - **BANCO:** Escribir el nombre de la entidad financiera a la cual pertenece la cuenta en la que se depositan los recursos.

 ENDOSAR A: Si el pago aplica para ser desembolsado a un tercero por favor diligencie las casillas
 - **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** Digite el tercero autorizado para el pago.
 - **C.C. ó NIT No.** Digite la identificación del tercero autorizado para el pago.
 - **No. DE CUENTA:** Escribir el número de cuenta en la cual se depositarán los recursos.
 - **TIPO:** Marcar con una "X" el tipo de cuenta sea de ahorro o corriente.
 - **BANCO:** Escribir el nombre de la entidad financiera a la cual pertenece la cuenta en la que se depositan los recursos.

12. **ESTA CASILLA NO DEBE SER ALTERADA.** ***De acuerdo con el Procedimiento Administración y Control de Documentos del SIG. Solo se debe llenar los datos del*:**

 - **NOMBRE(S) DE (los) SUPERVISOR(ES) y/o RESPONSABLE(S) QUE CERTIFICA(N) o RESPONDE**: Nombre del funcionario(s) o contratista(s) autorizado en el contrato, comunicación de aceptación –oferta u otro.
 - **DEPENDENCIA:** Dirección o Dependencia donde labora(n) el (los) funcionario(s) o contratista(s) responsable del trámite o que ejerce(n) la supervisión
 - **FIRMA DEL SUPERVISOR(ES) y/o RESPONSABLE(S):** la firma del funcionario(s) o Contratista(s) que certifica(n) el recibo a satisfacción y considera procedente se realice el pago o desembolso.
 - **FECHA:** corresponde a la fecha en la cual el supervisor y/o responsable certifica(n) el recibo a satisfacción y considera procedente se realice el pago o desembolso.

El campo es de todos Minagricultura	**FORMATO**	Versión: 8
	CERTIFICACIÓN PARA AUTORIZAR DESEMBOLSOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS	**F03-PR-GFI-07**
		FECHA EDICIÓN 28-01-2020

1. NOMBRE DEL CONTRATO y/o CONVENIO: VELANDIA CASTRO (ABOGADOS-AUDITORES-EXPERTOS) S.A.S

2. IDENTIFICACIÓN C.C. O NIT. No: 900583848-4

3.CONVENIO No.		5. COMPROMISO No.	17322
4. CONTRATO No.	20220235	6. DESEMBOLSO ó PAGO No.	08

7. DATOS DEL DESEMBOLSO

REC.	CUENTA OBJETO DE GASTO	VALOR	VALOR TOTAL DESEMBOLSO O PAGO AUTORIZADO
8521	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	$17.000.000	
			$17.000.000

CONSIGNAR EL DESEMBOLSO O PAGO EN LA CUENTA:

8. SI LOS RECURSOS SON DE APORTE NACIONAL	No. DE CUENTA	482300004421	Banco	DAVIVIENDA	CTA CORRIENTE		CTA AHORRO	X

9. SI LOS RECURSOS SON DE CREDITO EXTERNO		**10. ENTIDAD PRESTATARIA**						
CUENTA EN DOLARES No.			CUENTA EN PESOS No.					
CTA CORRIENTE		CTA AHORRO		BANCO				
11. SI LOS RECURSOS SON DE DONACIÓN		**12. ENTIDAD DONANTE**						
CUENTA EN DOLARES No.			CUENTA EN PESOS					
CTA CORRIENTE		CTA AHORRO		BANCO				

13. ENDOSAR A:	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			C.C. ó NIT No.			
No. DE CUENTA:		Banco:		CTA CORRIENTE		CTA AHORRO	

14. En calidad de supervisor(es) certifico(mos) que se verificaron los requisitos previstos en el contrato o convenio para este desembolso, así como las obligaciones concernientes al pago de la Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales. De igual forma manifestó(mos) que los informes, documentos y en general todos los soportes son idóneos, han sido validados y cumplen con lo previsto en el contrato o convenio, los cuales reposan en la carpeta contractual que está bajo custodia del Grupo de Contratos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

FIRMA DE SUPERVISOR(ES)

NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA
VIVIANA JOSEFINA. BUELVAS CHAGUI	Asesor Despacho Ministra	

FECHA DE FIRMA: 06/09/2022

15. Vo.Bo del Jefe de Oficina ó Director responsable del proyecto de inversión.

16. En calidad de Coordinador del Grupo de Contabilidad, certifico que recibí el informe financiero del presente convenio y/o contrato.

Fecha de Corte

Firma Coordinador Grupo de Contabilidad. _____

Fecha firma:

USO EXCLUSIVO DE GRUPO CENTRAL DE CUENTAS		
Fecha Recibido:	Hora Recibido:	Firma Recibido:

VELANDIA CASTRO ABOGADOS AUDITORES EXPERTOS SAS.
NIT 900.583.848-4
Carrera 11 A No 94 A 23 OF 304
Tel: (1) 3167430031
Bogotá - Colombia
gerencia@velandiacastro.com.co

Factura Electrónica de Venta
No. FVC-95

Señores	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
NIT	899.999.028-5	**Teléfono**	(031) 2543300
Dirección	Avenida jimenez No 7 A 17	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/09/2022, 15:26
Expedición	06/09/2022, 15:29
Vencimiento	06/09/2022

Ítem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	#$17-01-01-000;20210011;viviana.buelvas@minagricultura.gov.co#$	Profesionales especializados de asesoría y acompañamiento jurídico al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa en los asuntos relacionados con la gestión de la función pública en la implementación y formulación de acciones de control, gestión del conocimiento, gestión fiscal, gestión jurídica para el monitoreo, seguimiento y control que permitan generar acciones de mejora oportunas y efectivas según contrato es 2022235. Octava cuota correspondiente del 1 al 31 agosto 2022	1.00	14,285,714.29	14,285,714.29

Total items: 1

Total Bruto	14,285,714.29
IVA 19%	2,714,285.71
Total a Pagar	17,000,000.00

Valor en Letras:
Diecisiete millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-09-06 por $ 17,000,000.00

Observaciones:
Favor consignar o realizar transferencia a la cuenta de ahorros Banco Davivienda No 482300004421

Orden de compra: -

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764031269908 aprobado en 20220715 prefijo FVC desde el número 91 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa 6.9xmil
CUFE: b41ea36e6bd68e99ba2bc0dd212384df05e3e303d0c8390360999cc3724b785fef2e5f79a01ff7edc10978419447267e

El campo es de todos Minagricultura	**FORMATO**	VERSIÓN 4
		F11-PR-GPC-01
	Informe de Avance O Final de Supervisión Técnica y Financiera	FECHA EDICIÓN 23-02-2021

CONVENIO O CONTRATO No:	20220235	**FINAL ()**	**AVANCE (X)**	**FECHA:**	6 de septiembre de 2022
OBJETO:	Prestación los servicios profesionales especializados de asesoría y acompañamiento jurídico al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa en los asuntos relacionados con la gestión de la función publica en la implementación y formulación de acciones de control, gestión del conocimiento, gestión fiscal, gestión jurídica para el monitoreo, seguimiento y control que permitan generar acciones de mejora oportunas y efectivas				
EJECUTOR O CONTRATISTA: Velandia Castro (Abogados-Auditores-Expertos) S.A.S					

DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICO
1. En desarrollo de la obligación de realizar el acompañamiento permanente durante la actividad contractual desarrollada directamente o mediante patrimonio autónomo con el fin de establecer con seguridad jurídica los roles y responsabilidades de los partícipes en esa actividad: De acuerdo con la formulada por la Secretaría General durante el presente mes la firma brindó el acompañamiento jurídico al Ministerio en la revisión al informe final presentado por el grupo de supervisores del convenio No. 215995, celebrado con la OEI. El citado informe, da cuenta de las observaciones de los avances en el cumplimiento de algunos de los compromisos que las partes acordaron como resultado de las salvedades señaladas en el acta de liquidación del convenio. Documento remitido el día 3 de agosto de 2022, por medios electrónicos al correo institucional del Ministerio.
2. En desarrollo de la obligación de brindar asesoría especializada en el fortalecimiento de la gestión contractual de la entidad, desarrollada directamente por la entidad o que se ejecuten a través de patrimonio autónomo, mediante la presentación de recomendaciones que contribuyan a una adecuada gestión de los recursos públicos: La firma con el fin de fortalecer la gestión propia del seguimiento y vigilancia administrativa, construyó un documento en el cual se agrupan los principales lineamientos que sobre el particular formula CCE, a partir de los pronunciamientos del Consejo de Estado. Documento remitido por medios electrónicos a la Coordinación de contratos, el día 25 de agosto de 2022.
3. Respecto a la obligación concerniente a asesorar a la Alta Gerencia en el fortalecimiento de aspectos jurídicos con incidencia en asuntos estratégicos o críticos de la gestión misional y/o administrativa, planteando recomendaciones sobre medidas institucionales de seguimiento y control, eficaces y oportunas que contribuyan a la reducción de riesgo antijurídico: La Firma, realizó un documento de trabajo mediante el cual brinda apoyo a los supervisores de las entidades que suscriben contratos sometidos al Estatuto General de Contratación Pública, mediante el cual se formulan los lineamientos y orientaciones relacionados con su ejercicio. Documento remitido el día 19 de agosto de 2022, por medios electrónicos, ala coordinación de contratos (Dra Martha Pomes)
4. Entratándose de la obligación "Brindar el apoyo al Ministerio en la revisión y proyección de respuestas a los requerimientos que formulen entes de control y/o distintas autoridades"; Durante el presente mes de ejecución no se solicitó el acompañamiento de la Firma en las actividades asociadas a la presente obligación.
5. De conformidad con la obligación contractual de Prestar asesoría al MADR frente a los riesgos de los proyectos con posibles contingencias y/o controversias, con el fin de proponer mecanismos de reacción y acción, así como acciones preventivas en coordinación con el área responsable del proyecto:

La firma remitió documento de trabajo, en el cual se analiza el concepto formulado por el Departamento de la Función Pública, en el cual se abordan los siguientes aspectos: Departamento de la Función Pública aborda los siguientes aspectos: a. El traslado o permuta de empleados públicos; b. ¿Cuáles son los requisitos para efectuar permutas de empleados públicos?; c. ¿Cómo procede el traslado en los servidores de carrera?; d. ¿Cómo determinar que un empleo tiene funciones afines con otro?

Lo anterior, permitirá al MADR conocer las particularidades de esta figura jurídcia propia de la vinculación del empleo público, y así establecer las actuaciones de la administración con seguridad jurídica. Documento remitido a la Entidad, por medios electrónicos el día 2 de agosto de 2022.

6. Respecto a la obligación relacionada con realizar el acompañamiento jurídico en el análisis integral del riesgo fiscal y su incidencia jurídica en los proyectos objeto de estudio, con el fin de establecer las estrategias de defensa en los intereses patrimoniales de la Entidad;

La firma brindó el acompañamiento con la revisión del proyecto de memorando dirigido a la Dirección de Bienes Rurales, mediante el cual presenta alertas (Dr. César Clavijo), relacionadas con la suspensión de proyectos celebrados con los recursos del Fondo de Fomento Agropecuario. las observaciones fueron remitidas al despacho de la Secretaría General el día 16 de agosto der 2022.

7. Con relación a la actividad de apoyar en la proyección de los instrumentos de la gestión contractual (guías, circulares, manuales, instructivos y protocolos), así como brindar asesoría en la construcción de lineamientos para la reestructuración de los instrumentos internos:

La firma remitió el documento en el cual desarrolla los aspectos más relevantes y de impacto para la gestión contractual de las entidades, de que trata la Ley 2232 de 2022, en los temas asociados a las compras públicas, en los temas asociados a factores de desempate que deben ser contemplados en los pliegos de condiciones Documento remitido vía electrónica, el día 2 de agosto de 2022, al correo institucional de la supervisión.

8. Como resultado de la obligación de asesorar en la formulación de los estudios de los procesos contractuales en cualquiera de sus etapas, con el fin de formular las recomendaciones encaminadas a brindar efectividad y confianza al momento de la adopción de decisiones por parte de la entidad y sus funcionarios, durante el presente período de ejecución;

La firma formuló las recomendaciones en un proceso en curso, en donde se pregunta el alcance de la subsanabilidad en los procesos de contratación, en el pliego de condiciones, un documento (Estatutos de las Sociedad), y si ante su ausencia, ésta puede ser suplidos con la información registrada en el certificado de Cámara de Comercio.

De otra parte, en el presente mes de ejecución, la firma remitió el documento de trabajo en el cual se desarrollaron los siguientes aspectos:

a. ¿Qué es el Registro Único de Proponentes - RUP?
b. ¿Cuáles son las excepciones en las cuales no es necesario estar inscrito en el RUP para participar en procesos de selección adelantados por las entidades estatales?
c. ¿En qué momento se entiende en firme el Acto de inscripción en el RUP?
d. ¿Cuáles son los efectos de la inscripción, renovación y actualización del RUP?

Documento remitido el día 11 de agosto de 2022, a través de medios electrónicos, al correo institucional de la Secretaría General

9. Elaboración de análisis jurisprudenciales de fallos proferidos por las altas cortes y/o tribunales de arbitramento en materia de controversias contractuales relacionados con la gestión fiscal de los recursos:

La firma presentó a consideración de la supervisión concepto formulado por el Ministerio de Salud, a través de la Subdirección de Pensiones, mediante el cual da claridad acerca de la situación presentada con ocasión de la incertidumbre presentada relacionada con ocasión de la base de cotización. trabajadores independientes, que fue objeto de análisis con el grupo de profesionales de la Entidad. Documento remitido el día 2 de agosto de 2022
10. Respecto a la obligación de apoyar a la Secretaría General en el fortalecimiento de las competencias del personal del Ministerio, a través de la realización de talleres prácticos en las distintas áreas del derecho: La firma continuando con el fortalecimiento de la gestión contractual, de las competencias de las personas vinculadas al MARD, brindó un taller relacionado con los elementos de la responsabilidad en la gestión contractual. La jornada fue desarrollada por medios electrónicos el día 11 de agosto de 2022.
11. En desarrollo de la obligación de realizar las mesas de trabajo para la socialización de las recomendaciones que se formulen mediante instrumentos o herramientas encaminadas al fortalecimiento de la gestión contractual: La firma realizó el acompañamiento al Ministerio en la mesa de trabajo programada con el Sindicato de la entidad, ante las inquietudes formuladas con ocasión de la supervisión integral prevista en el Manual de Contratación de la Entidad. Para tal fin, un profesional de la firma, acompañó la reunión realizada el día 6 de agosto de 2022, vía electrónica.
12. Para la obligación concerniente a atender las consultas verbales y conceptos escritos que se le requieran durante la ejecución del contrato y asociados al objeto contractual, en desarrollo del presente mes, se atendieron las consultas verbales requeridas por la Secretaría General, a través del personal de la firma, contando con la disponibilidad requerida.

DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN FINANCIERO	
El presente informe corresponde al octavo mes en la ejecución del contrato, del 1 al 31 de Agosto de 2022, y estimada en la suma de $17.000.000, incluido el IVA.	
PARA INFORME **FINAL** DE CONTRATO O CONVENIO	
PAGOS EFECTUADOS: 8	$ 7.933.333 – 23 de febrero de 2022 $ 17.000.000 – 31 de marzo de 2022 $ 17.000.000 – 09 de mayo de 2022 $ 17.000.000 – 16 de mayo de 2022 $ 17.000.000 – 17 de junio de 2022 $ 17.000.000 – 25 de julio de 2022 $ 17.000.000 – 12 de Agosto de 2022
BALANCE	
VALOR DEL CONTRATO $ 194.933.333	
VALOR EJECUTADO$ 109.933.333	
VALOR NO EJECUTADO $ 85.000.000	
DEVOLUCION AL TESORO: N/A	

El campo es de todos Minagricultura	**FORMATO**	VERSIÓN 4
		F11-PR-GPC-01
	Informe de Avance O Final de Supervisión Técnica y Financiera	FECHA EDICIÓN 23-02-2021

VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA O EJECUTOR $ 17.000.000
SUMAS IGUALES $ 17.000.000

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES
En mi calidad de supervisor manifiesto que las obligaciones del contrato se han cumplido a cabalidad, por tal motivo se aprueba el pago correspondiente al mes de agosto del año 2022 por valor de $17.000.000.

NOMBRE Y FIRMA DE SUPERVISORES:

HÉCTOR IVÁN SUÁREZ B (1 al 7 de agosto 2022)
Asesor

VIVIANA J. BUELVAS CHAGUI (8 al 31 de agosto de 2022)
Asesor Despacho

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 6.518.000	No		COLPENSIONES	30	$ 6.518.000	16%	SIN RIESGO	$ 1.042.900	$ 0	$ 0	$ 32.600	$ 32.600	$ 0	$ 1.108.100		SANITAS	30	$ 6.518.000	4%	$ 260.800	$
																					$ 1.108.100						$ 260.800	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 260.800		CAFAM	30	$ 6.518.000	4%	$ 260.800	ARL SURA	30	$ 6.518.000	0,522%	1	$ 34.100	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$ 260.800						$ 260.800						$ 34.100				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900583848	4	VELANDIA CASTRO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VELANDIA CASTRO	KRA 11 A 94 A 23	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3001703	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	1633266697	9439244680	E	2022/09/12	2022/09/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,663,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,108,100	$0	$0	$1,108,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,108,100	$0	$0	$1,108,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,100	$0	$0	$34,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$34,100	$0	$0	$34,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$260,800	$0	$0	$260,800
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$260,800	$0	$0	$260,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$260,800	$0	$0	$260,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$260,800	$0	$0	$260,800
TOTAL				**1**	**$1,663,800**	**$0**	**$0**	**$1,663,800**

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900583848	4	VELANDIA CASTRO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VELANDIA CASTRO	KRA 11 A 94 A 23	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3001703	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	1633266697	9439244680	E	2022/09/12	2022/09/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,663,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

VELANDIA CASTRO
ABOGADOS · AUDITORES · EXPERTOS

Bogotá, D.C., Septiembre de 2022

A QUIEN INTERESE:

En mi calidad de Representante Legal de la firma **VELANDIA CASTRO (ABOGADOS-AUDITORES-EXPERTOS) SAS**, identificada con Nit 900.583.848-4 y para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 9° de la Ley 828 de 2003,

CERTIFICO:

1. Que he examinado los libros de contabilidad de la sociedad, los cuales se encuentran llevados en debida forma de acuerdo con las normas legales sobre la materia.
2. Que los registros asentados en ellos, se encuentran debidamente soportados, con los documentos internos y externos que respaldan dichos registros.
3. Que del examen efectuado en relación con el cumplimiento de los aportes del Sistema Social Integral y aportes parafiscales se puedo verificar, que la administración ha dado cumplimiento a lo establecido en las leyes, durante el presente año en la forma que se relaciona a continuación:

PERIODO	APORTES SALUD	APORTES ARL	APORTES PENSIÓN	APORTES CAJA	FECHA DE PAGO
Marzo a Abril	$ 260.800	$ 34.100	$ 1.108.000	$ 260.800	01/04/2022
Abril a Mayo	$ 260.800	$ 34.100	$ 1.108.000	$ 260.800	03/05/2022
Mayo a Junio	$ 260.800	$ 34.100	$ 1.108.000	$ 260.800	01/06/2022
Junio a Julio	$ 260.800	$ 34.100	$ 1.108.000	$ 260.800	04/07/2022
Julio a Agosto	$ 260.800	$ 34.100	$ 1.108.000	$ 260.800	04/08/2022
Agosto a Septiembre	$ 260.800	$ 34.100	$ 1.108.000	$ 260.800	02/09/2022

Cabe anotar que a partir del 1 de Junio de 2018, la compañía cuenta únicamente con un (1) trabajador en nómina, y los demás, por la modalidad de prestación de servicios.

De acuerdo a la Ley 43 del 90, en su Art. 13, parágrafo 2 que contempla: "Será obligatorio tener Revisor fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil salarios mínimos". Por lo tanto la sociedad **VELANDIA CASTRO (ABOGADOS-AUDITORES-EXPERTOS) SAS**, identificada con Nit 900.583.848-4 no está obligada a tener Revisor fiscal.

Cordialmente,



JAVIER O. REYES RIVERA.
Representante Legal
VELANDIA CASTRO (ABOGADOS-AUDITORES-EXPERTOS) SAS.

El campo es de todos Minagricultura	**INFORME DE ACTIVIDADES**

Contratista:	**VELANDIA CASTRO (ABOGADOS-AUDITORES-EXPERTOS) S.A.S**	
Contrato de Prestación de Servicios No: 2022235		**Informe** No. 8 **Período:** Del 1 al 31 de agosto de 2022

Objeto: Prestación los servicios profesionales especializados de asesoría y acompañamiento jurídico al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa en los asuntos relacionados con la gestión de la función pública en la implementación y formulación de acciones de control, gestión del conocimiento, gestión fiscal, gestión jurídica para el monitoreo, seguimiento y control que permitan generar acciones de mejora oportunas y efectivas.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será desde la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2022 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

I. Obligaciones específicas

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
Acompañamiento permanente durante la actividad contractual desarrollada directamente o mediante patrimonio autónomo con el fin de establecer con seguridad jurídica los roles y responsabilidades de los partícipes en esa actividad.	En desarrollo de la solicitud formulada por la Secretaría General durante el presente mes la firma brindó el acompañamiento jurídico al Ministerio en la revisión al informe final presentado por el grupo de supervisores del convenio No. 215995, celebrado con la OEI. El citado informe, da cuenta de las observaciones de los avances en el cumplimiento de algunos de los compromisos que las partes acordaron como resultado de las salvedades señaladas en el acta de liquidación del convenio. Documento remitido el día 3 de agosto de 2022, por medios electrónicos al correo institucional del Ministerio.
Brindar asesoría especializada en el fortalecimiento de la gestión contractual de la entidad desarrollada directamente por la entidad o que se ejecuten a través de	En desarrollo de la presente actividad, la firma con el fin de fortalecer la gestión propia del seguimiento y vigilancia administrativa, construyó un documento en el cual se resuelven las

patrimonio autónomo, mediante la presentación de recomendaciones que contribuyan a una adecuada gestión de los recursos públicos.	particularidades y responsabilidades del supervisor. Documento remitido por medios electrónicos a la Coordinación de contratos, el día 25 de agosto de 2022.
Asesorar a la Alta Gerencia en el fortalecimiento de aspectos jurídicos con incidencia en asuntos estratégicos o críticos de la gestión misional y/o administrativa, planteando recomendaciones sobre medidas institucionales de seguimiento y control, eficaces y oportunas que contribuyan a la reducción de riesgo antijurídico.	Como resultado de la presente actividad, se realizó un documento de trabajo mediante el cual brinda apoyo a los supervisores de las entidades que suscriben contratos sometidos al Estatuto General de Contratación Pública, mediante a través de cual se formulan los lineamientos y orientaciones relacionados con su ejercicio. Documento remitido el día 19 de agosto de 2022, por medios electrónicos, ala coordinación de contratos (Dra Martha Pomes)
Brindar el apoyo al Ministerio en la revisión y proyección de respuestas a los requerimientos que formulen entes de control y/o distintas autoridades.	Durante el presente mes de ejecución no se solicitó el acompañamiento en las actividades asociadas a la presente obligación.
Prestar asesoría al MADR frente a los riesgos de los proyectos con posibles contingencias y/o controversias, con el fin de proponer mecanismos de reacción y acción, así como acciones preventivas en coordinación con el área responsable del proyecto.	Durante el periodo de ejecución, la firma remitió documento de trabajo, en el cual se analiza el concepto formulado por el Departamento de la Función Pública, en el cual se abordan los siguientes aspectos: Departamento de la Función Pública aborda los siguientes aspectos: a. El traslado o permuta de empleados públicos; b. ¿Cuáles son los requisitos para efectuar permutas de empleados públicos?; c. ¿Cómo procede el traslado en los servidores de carrera?; d. ¿Cómo determinar que un empleo tiene funciones afines con otro? Lo anterior se realiza con el fin reconocer esta figura propia de la vinculación del empleo público, y así establecer las actuaciones de la administración con seguridad jurídica. Documento remitido a la Entidad, por medios electrónicos, el día 2 de agosto de 2022.
Realizar el acompañamiento jurídico en el análisis integral del riesgo fiscal y su incidencia jurídica en los proyectos objeto de estudio, con el fin de establecer las estrategias de defensa en los intereses patrimoniales de la Entidad.	Durante el presente período la firma brindó el acompañamiento con la revisión del proyecto de memorando dirigido a la Dirección de Bienes Rurales, mediante el cual presenta alertas (Dr. César Clavijo), relacionadas con la suspensión de proyectos celebrados con los recursos del Fondo de Fomento Agropecuario. las observaciones fueron remitidas al despacho de la Secretaría General el día 16 de agosto der 2022.

Apoyar en la proyección de los instrumentos de la gestión contractual (guías, circulares, manuales, instructivos y protocolos), así como brindar asesoría en la construcción de lineamientos para la reestructuración de los instrumentos internos, con el propósito de hacer más eficiente la acción contractual.	Continuando con el fortalecimiento de la gestión contractual, la firma remitió el documento en el cual desarrolla los aspectos más relevantes y de impacto para la gestión contractual de las entidades, de que trata la Ley 2232 de 2022, en los temas asociados a las compras públicas, en los temas asociados a factores de desempate que deben ser contemplados en los pliegos de condiciones Documento remitido vía electrónica, el día 2 de agosto de 2022, al correo institucional de la supervisión del presente contrato
Asesorar en la formulación de los estudios de los procesos contractuales en cualquiera de sus etapas, con el fin de formular las recomendaciones encaminadas a brindar efectividad y confianza al momento de la adopción de decisiones por parte de la entidad y sus funcionarios.	Durante el presente mes de ejecución, la firma remitió el documento de trabajo en el cual se extraen los aparte más relevantes del concepto de la Agencia Colombia Compra Eficiente (C-328-2022), relacionado con: a. ¿Qué es el Registro Único de Proponentes - RUP? b. ¿Cuáles son las excepciones en las cuales no es necesario estar inscrito en el RUP para participar en procesos de selección adelantados por las entidades estatales? c. ¿En qué momento se entiende en firme el Acto de inscripción en el RUP? d. ¿Cuáles son los efectos de la inscripción, renovación y actualización del RUP? e. Documento remitido el día 11 de agosto de 2022, a través de medios electrónicos, al correo institucional de la Secretaría General.
Elaboración de análisis jurisprudenciales de fallos proferidos por las altas cortes y/o tribunales de arbitramento en materia de controversias contractuales relacionados con la gestión fiscal de los recursos.	La firma presentó a consideración de la supervisión concepto formulado por el Ministerio de Salud, a través de la Subdirección de Pensiones, mediante el cual da claridad acerca de la situación presentada con ocasión de la incertidumbre presentada relacionada con ocasión de la base de cotización de los trabajadores independientes, que fue objeto de análisis con el grupo de

	profesionales de la Entidad. Documento remitido el día 2 de agosto de 2022.
Apoyo a la Secretaría General en el fortalecimiento de las competencias del personal del Ministerio, a través de la realización de talleres prácticos en las distintas áreas del derecho, en los temas definidos previamente con el supervisor del contrato.	Durante el presente mes la firma continuando con el fortalecimiento de la gestión contractual, de las competencias de las personas vinculadas al MARD, brindó un taller relacionado con los elementos de la responsabilidad en la gestión contractual. La jornada fue desarrollada por medios electrónicos el día 11 de agosto de 2022.
Realizar las mesas de trabajo para la socialización de las recomendaciones que se formulen mediante instrumentos o herramientas encaminadas al fortalecimiento de la gestión contractual.	En desarrollo de la presente actividad y durante el período de ejecución, la firma realizó el acompañamiento al Ministerio en la mesa de trabajo programada con el Sindicato de la entidad, ante las inquietudes formuladas con ocasión de la supervisión integral prevista en el Manual de Contratación de la Entidad. Para tal fin, un profesional de la firma, acompañó la reunión realizada el día 6 de agosto de 2022, vía electrónica.
Atender las consultas verbales y conceptos escritos que se le requieran durante la ejecución del contrato y asociados al objeto contractual.	En desarrollo del presente mes, se atendieron las consultas verbales requeridas por la Secretaría General, a través del personal de la firma, contando con la disponibilidad requerida.
Las demás inherentes al objeto del presente contrato	N.A.

ANEXOS
Factura y Soportes pagos de seguridad social del mes en curso.

Javier O. Reyes Rivera
Representante Legal
VELANDIACASTRO (ABOGADOS-AUDITORES-EXPERTOS) S.A.S

SUPERVISOR
HECTOR IVAN SUAREZ B
Asesor (Tal 7 de agosto de 2022)

VIVIANA J. BUELVAS CHAQUI
Asesor (8 al 31 de agosto de 2022)

El campo es de todos | Minagricultura

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

N°. Radicado : 2022-300-016756-3 Folios: 3
Fecha : 09/08/2022 16:19:19 Anexos : 0
Destino: DESPACHO DEL MINISTRO
Origen: 300-SG
Asunto: Designación Supervisión Integral de los

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **VIVIANA JOSEFINA BUELVAS CHAGUI**
Asesora Despacho Ministra.

DE: **MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ LOZANO**
Secretaria General.

ASUNTO: Designación Supervisión Integral de los contratos de Prestación de Servicios **Nos. 20220001, No. 20220046, 20220079, 20220234, 20220235, 20220298, 20220377**

Saludo de cortesía:

De conformidad con la delegación otorgada mediante Resolución No. 210 de 2022 y actuando como ordenadora del gasto, me permito designarlo como supervisor según lo establecido en los estudios previos y los considerandos del contrato del asunto.
La designación de supervisión integral deberá ejercerse sobre los siguientes contratos de prestación de servicios:

1. **Contrato No. 20220001, suscrito con CARLOS ALBERTO AVELLANEDA MENDIETA, cuyo objeto es:** ***"Prestar sus servicios profesionales para realizar acompañamiento en el seguimiento financiero, contractual y presupuestal a los trámites que se requieran en la Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural".***

2. **Contrato No. 20220046, suscrito con LISSETTE JOHANNA RODRIGUEZ PINO, cuyo objeto es:** ***"Prestar sus servicios profesionales brindando acompañamiento y soporte al despacho de Secretaría General en relación con la comunicación organizacional del Ministerio".***

3. **Contrato No. 20220079, suscrito con ISMAEL ENRIQUE SOTO PEÑA, cuyo objeto es:** ***"Prestar servicios profesionales en la estructuración y articulación de los instrumentos jurídicos y financieros requeridos para el seguimiento e implementación de las políticas***

***del proyecto de fortalecimiento de la Planeación estratégica sectorial”*.**

4. **Contrato No. 20220234, suscrito con CAMILO IVAN ESPINOSA MONTES, cuyo objeto es: *“Prestar sus servicios profesionales brindando soporte jurídico al despacho de Secretaría General, respecto al fortalecimiento de la gestión institucional relacionada con la atención oportuna a requerimientos y peticiones”.***

5. **Contrato No. 20220235, suscrito con VELANDIA CASTRO (ABOGADOS-AUDITORES-EXPERTOS) SAS, cuyo objeto es: *“Prestar los servicios profesionales especializados de asesoría y acompañamiento jurídico al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa en los asuntos relacionados con la gestión de la función pública en la implementación y formulación de acciones de control, gestión del conocimiento, gestión fiscal, gestión jurídica para el monitoreo, seguimiento y control que permitan generar acciones de mejora oportunas y efectivas”*.**

6. **Contrato No. 20220298, suscrito con FELIPE ANDRES BASTIDAS PAREDES, cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales para el apoyo a la Secretaria General del MADR, en especial en la elaboración y revisión de documentos actos y contratos derivados de los procesos de competencia de esta dependencia.”***

7. **Contrato No. 20220377, suscrito con JOSE EDUARDO PALACIO RIVEIRA, cuyo objeto es: *“Prestar sus servicios profesionales para la adecuada administración de los recursos, actividades y procesos relacionados con la Gestión Documental e infraestructura física al interior de la Entidad”.***

Esta designación implica el deber de dar cumplimiento a la normatividad que rige la función de supervisión, en las condiciones y términos previstos en la Constitución Política de Colombia[1] y en la ley[2] igualmente aplica los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría[3].

Para este efecto se solicita tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Conocer y revisar plenamente el objeto de los contratos, naturaleza, obligaciones, plazos, parámetros legales y técnicos.

- Realizar el seguimiento y control estricto a la ejecución contractual, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, pactadas en los contratos, así como lo previsto en los estudios previos, oferta y demás anexos que lo integran.
- Solicitar apoyo a la oficina Asesora Jurídica y demás dependencias que por competencia funcional corresponda frente a circunstancias y particularidades que se presenten en la ejecución o liquidación de los contratos.
- Presentar informes mensuales de avance en la ejecución[4] y verificar su publicación en los portales de contratación que realiza el Grupo de Contratación una vez se alleguen dichos informes.
- Proyectar la liquidación de los contratos en la oportunidad legal, atendiendo el informe final de ejecución en cada componente (legal, administrativo, técnico, ambiental y financiero) y solicitar el respectivo control de legalidad en el Grupo de Contratación.

Cualquier inquietud u observaciones respecto a esta designación podrán ser consultadas en el Grupo de Contratación

[1] Constitución política: Artículos 6, 123 y 124; Articulo 209 principios de la función administrativa.

[2] Ley 80, Ley 1150, Ley 1474, Ley 734 modificada por la 1152 de 2019 Ley 1712 de 2014 de transparencia

[3] Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría publicado en el SIG página oficial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

[4] Ley 1712 de 2014

Martha Lucia Rodriguez Lozano
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL

Número de folios: 3
Anexos: ,
Elaboró: María Jose Hernández Huertas
Revisó: Martha Cecilia Pomes Villamil
Aprobó: Martha Lucia Rodriguez Lozano